ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
Licitación Por Concurso de ofertas N° 08/2010
"Adquisición de Equipos de Refrigeración y Muebles y Enseres, ID N° 200.980"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ***veinte y tres*** *días del mes de* ***agosto*** *del año* ***dos mil diez****, siendo las 08:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Dra. Berta Cálcena de Spinzi, Directora Regional, Lisa Lorena Aguilera, Enc. Interina de Administración, Maby L. González Lesmo, Enc. SUOC Regional, y el Sr. Roberto Meza, Enc. de Licitaciones,** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION****, en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2010 Adquisición de Equipos de Refrigeración y Muebles y Enseres, ID N° 200.980.*****-----**

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- **Resolución XIª R.S. N° 47/2010 "Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación Por Concurso de ofertas N° 08/2010, Para la Adquisición de Equipos de Refrigeración y Muebles y Enseres, convocado por la Sub UOC N° 11 Undécima Región Sanitaria – Central, y se Conforma el Comité Evaluador"**----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. N° 408/2010 de fecha 05 de julio del 2010 con Exp. N° 315.795.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 14 de julio de 2010 a las empresas: **Oficina Técnica Comercial S.A., Silvestri Muebles S.R.L., Metal Mad S.R.L., Clasic Moble y Soriano Muebles.**----------

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 26 de julio del corriente, conforme consta en el acta labrado, donde se ha recepcionado (5) cinco sobres de las empresas: **Piro'y S.A., OTC S.A., Silvestri Muebles S.R.L., Gotze Ingenieria y PM y A S.A.,** se ha dejado constancia que se ha verificado solo algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	*Anexo 2*	*D.D. J.J. Art. 40 y 20*	*Poder del Firmante*	*Vigencia de la Póliza*	*ASEGURADORA*	*Monto de la Póliza*	*Monto de la Oferta*	*N° DE Folio*
PIRO' Y S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Activo en el Sipe*	*26/07/2010 al 24/10/2010*	*La Meridional Paraguaya S.A. – Póliza N° 43.1501.000797*	*6.000.000*	*29.999.167*	*01 al 28*
Silvestri Muebles S.R.L.	*Presenta*	*Activo en el Sipe*	*Activo en el Sipe*	*26/07/2010 al 24/10/2010*	*La Rural S.A. de Seguros Póliza N° 02599*	*5.000.000*	*90.820.000*	*01 al 35*
O.T.C. S.A.	*Presenta*	*Activo en el Sipe*	*Activo en el Sipe*	*26/07/2010 al 24/10/2010*	*Aseguradora del Sur S.A. – Póliza N° 55.1508.000584/000*	*8.000.000*	*88.102.000*	*01 al 32*
Gotze Ingeniería	*Presenta*	*Activo en el Sipe*	*Activo en el Sipe*	*26/07/2010 al 24/10/2010*	*La Consolidada S.A. de Seguros – Póliza N° 07.1508.018422/000*	*10.000.000*	*110.363.200*	*01 al 136*
P.M. y A. S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Activo en el Sipe*	*26/07/2010 al 26/11/2010*	*Imperio S.A. – Póliza N° 47.1501.010625*	*10.000.000*	*100.150.000*	*01 al 94*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 5 (CINCO) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

5- Seguidamente se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las **documentaciones legales**, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F NUMERAL 35 CRITERIOS DE ADJUDICACION que expresa textualmente "LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA : A) Cumpla Con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c)Presente el precio evaluado como el "PRECIO MAS BAJO"**, además la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación por Concurso de ofertas.----------

Berta Cálcena de Spinzi
Directora Regional
XIª Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS.

Maby L. González Lesmo
SUOC Nº 11
Región Sanitaria Central

Roberto David Meza

Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Encargada Administración Regional
XIª Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Según Dictamen A.J. Nº 1745 de fecha 27 de julio del 2010, la Dirección General de Asesoria Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, luego de una verificación de carpetas remitidas la Dirección General de Asesoria Jurídica, concluye cuanto sigue:

a) **Piro'y S.A.**: (fs. 01 al 28) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Las Declaraciones Juradas son presentadas en forma original.----------

b) **Silvestri Muebles S.R.L.** (fs. 01 al 35) Presenta constancia SIPE por lo que recomendamos su impresión. La Declaración Jurada de Menores figura "Pendiente" y la misma no se visualiza en la carpeta en forma original. -------

c) **O.T.C. S.A.**: (fs. 01 al 32) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión ----------

d) **Gotze Ingenieria** (fs.01 al 136) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.------ -------

e) **P.M. y A. S.A.** (fs. 01 al 94) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Las Declaraciones Juradas son presentadas en forma original.---------- -------

A tal efecto el comité procedió a constatar lo dictaminado en el inciso "b" observando que en la carpeta original, en el folio N° 27 si se hallaba la Declaración Jurada de los Menores, por lo que se ha solicitado en fecha 02 de agosto del 2010, por Memorándum N° 168/2010, la rectificación del Dictamen A.J. N° 1745, para el efecto se ha remitido nuevamente la carpeta original de la Empresa Silvestri Muebles S.R.L. y seguidamente se procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE que se anexa al presente acta.-----

El Dictamen A.J. Nº 1831 de fecha 02 de agosto del 2010, la Dirección General de Asesoria Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, menciona que; "efectivamente se visualiza el documento existente, y que debido a un error involuntario en el Dictamen A.J. N° 1745/10, por lo tanto RECTIFICAMOS parcialmente el dictamen y recomendamos continuar con los trámites correspondientes.---------- -------

Según Memorándum de fecha 27 de julio del 2010, presentado por la LIC. IVETTE CORONEL TEIXEIRA informa cuanto sigue: del Estudio de la situación **Económica Financiera**, que todos los oferentes cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.---------- -------

6- **Documentos adicionales solicitados y aclaraciones requeridas:**

a) Se ha solicitado a la empresa P.M. y A. S.A. a través de Nota N° 497/10 de fecha 17 de agosto del 2010 la presentación de lo mencionado en el IAO 11.1 (f) inciso "e" de la Sección II Datos de la Licitación del PBC, "Copias de contrato ejecutado de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 (dos) últimos años (2008 y 2009)", a fin de determinar si el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato, , cumpliendo esta en el plazo establecido ----

b) Se ha solicitado a la empresa Piro'y S.A. a través de Nota N° 496/10 de fecha 17 de agosto del 2010 la presentación del Certificado de visita de relevamiento de datos para los ítems N° 12 al 22, cuya presentación se ha establecido en el IAO 11.1 (h) de la Sección II Datos de la Licitación del PBC, no cumpliendo con lo solicitado.------

c) Se ha solicitado a la empresa Gotze Ingenieria a través de Nota N° 495/10 de fecha 17 de agosto del 2010 la presentación del Certificado de visita de relevamiento de datos para los ítems N° 12 al 22, cuya presentación se ha establecido en el IAO 11.1 (h) de la Sección II Datos de la Licitación del PBC, no cumpliendo con lo solicitado ------

7- **Aspectos Legales y de cumplimiento del artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas:**

a) Todas las empresas en estudio presentan las documentaciones legales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8- **En el momento de la evaluación técnica de las ofertas, se ha observado los siguientes puntos:**

a) La empresa Silvestri Muebles S.R.L. ha cotizado los Ítems N° 10 y 11, no obstante en las columnas de Marca y Procedencia del Formulario Lista de Precios, en los que respecta a los ítems mencionado, **consta " No se cotiza".**

b) **La mejor y única oferta del ítem N° 8 "Juego de Living"** supera sustancialmente el precio de referencia'.--

c) **Las ofertas de los ítems desde el N° 12 al 22,** no han sido respaldadas con el Certificado de visita de relevamiento de datos cuya presentación se ha establecido en el IAO 11.1 (h) de la Sección II Datos de la Licitación del PBC a pesar de haberse solicitado por nota a las Empresas **Piro'y S.A y Gotze Ingeniería.**----------

Dra. [illegible] Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Roberto David Meza
SUB - USO Nº 11
XIA. Región Sanitaria Central

Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Encargada Administración Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

9- **Aspectos Económicos:**

Podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Undécima Región Sanitaria.----------

En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia.----------

Se recomienda adjudicar los ítems N° 1, 3, 4, 5 y 7, a pesar de supera los precios referencia, considerando que los bienes a ser adquiridos son de fundamental importancia para el equipamiento de los centros y puesto de salud, dependiente de esta Región Sanitaria ya que los mismos no cuentan con estos bienes, los cuales facilitan el desarrollo de las actividades y también la adecuada organización de los insumos y productos adquiridos.----------

10- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

a) **Se recomienda declarar desierto el ítem N° 8 "Juego de Living"** debido a que la oferta supera sustancialmente, es decir, el 48% (cuarenta y ocho por ciento) del precio de referencia, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 inc C de la Ley 2051/03.----------

b) **Se recomienda desestimar la oferta de los Ítems N° 10 y 11 presentado por la empresa Silvestri Muebles**, debido a que, **NO COTIZA la marca y procedencia** de los bienes ofertados en estos ítems, cuyos datos son determinantes en la evaluación de la oferta ----------

c) **Se recomienda declarar desierto los ítems desde el 12 al 22,** a fin de no violar los Principios Generales establecido en el Art. 4 inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **"IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA".**----------

d) **Se recomienda adjudicar** la mejor oferta **de los ítems N° 3 y 6,** así como, la segunda mejor oferta del **ítem N° 11** presentada **por la empresa OTZE INGENIERIA.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC; tener la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

e) **Se recomienda adjudicar** a la segunda mejor oferta presentada **en el ítem N° 10 por la empresa Pire'y S.A.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC; tener la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

f) **Se recomienda adjudicar** a las primeras mejores ofertas presentadas **en los ítems N° 2, 5, 7, y 9 por la empresa P.M. y A. S.A.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC; tener la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar la oferta evaluada como mas bajo.----------

g) **Se recomienda adjudicar** a las primeras mejores ofertas presentadas **en los ítems N° 1 y 4 por la empresa SILVESTRI MUEBLES.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC; tener la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar la oferta evaluada como mas bajo.-----

h) **Por último, se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato:**

EMPRESA	MONTO
PIRO'Y S.A.	5.322.240.-
P.M. y A S.A.	*25.750.000.-*
GOTZE INGENIERIA	*45.200.000.-*
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	*17.830.000.-*
Total General	***94.102.240.-***
Son Guaraníes NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA.--------	

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 10:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Maby L. González Lesmo
Enc. SUOC
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Lisa Lorena Aguilera
Enc. Interina de Administración
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Encargada Administración Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Calcena de Spinzi
Directora General
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Dra. Berta Z. Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Roberto David Meza
Enc. de Licitaciones
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria